



Las cosas en el empleo no siempre van bien, eso es normal. Nosotr@s creemos que hay dos tipos de trabajador@s, quienes tiene problemas en el trabajo y quienes los van a tener. Por ello hay que saber encarar la situación sin hacer en drama de ello, no hay que tener miedo al conflicto puesto que si somos hábiles podemos convertir cada crisis en oportunidad.

Cuando tenemos un problema en el trabajo es muy normal que nos paralicen los miedos, al paro, al conflicto o a empeorar la relación con compañer@s. Frente a los miedos nosotr@s creemos que lo mejor es darnos respaldo como trabajador@s. CNT es una asociación de trabajador@s en la que nos ayudamos entre nosotr@s.

Los derechos laborales son el fruto de la lucha de millones de trabajador@s durante toda la historia. Vacaciones, descansos, salarios, formación, seguridad y salud... todo nos corresponde porque nos lo hemos ganado luchando, no son limosnas de las empresas. Todo en las empresas depende de los trabajador@s, ellas no nos dan de comer sino que son l@s trabajador@s quienes dan de comer a los propietarios y a toda la sociedad. Por eso los derechos son nuestros y hay que hacerlos respetar, en el empleo sólo tenemos los derechos que conozcamos y que sepamos defender.

Si has venido a CNT porque tienes un problema en el trabajo queremos que sepas que nuestro principio es la solidaridad: hoy te ayudamos y tú algún día tendrás que ayudar.

Estos son algunos de los principales conflictos a los que nos enfrentamos l@s trabajador@s día a día, ten en cuenta los siguientes consejos:

Para reclamar cantidades:

- Todas las empresas en algún momento deben cantidades a sus trabajador@s. Grandes, pequeñas y de cualquier sector. En algunos casos se deben horas extras, pagas extraordinarias, dietas o cualquier concepto que por muy diversos motivos las empresas aplazan o evitan pagar: no es un hecho aislado.
- Para reclamar cantidades puedes hacerlo internamente en la empresa si tiene algún mecanismo o reclamarlo judicialmente, yendo en primera instancia a un acto de conciliación: no tengas miedo, si te ignoran estás en tu derecho.

- Las deudas de la empresa “prescriben” con año, es decir, lo que se te deba de hace más de 12 meses y no hayas reclamado lo has perdido. Esto también ocurre con las vacaciones no disfrutadas. No hay un tiempo admisible de retraso ni tú tienes que esperar un tiempo para reclamar, el día que se da el retraso ya se puede denunciar. Cuida los plazos, defiende lo tuyo.

Ante un despido:

- El despido a día de hoy es libre, aunque no sea gratis. En cualquier momento y por cualquier razón una empresa te puede despedir y justificarlo con cualquier excusa peregrina. Para recurrir un despido hace falta información de cómo marcha la empresa, de si te despiden por reclamar, de si el despido es injustificado... Recoge pruebas de todo y junta todo lo que tengas.
- El plazo para reclamar el despido es 20 días desde que has firmado la carta de despido y/o el finiquito. Lo mejor es firmar con un NO CONFORME, pero si por lo que sea has firmado CONFORME y quieres denunciar no pierdes el derecho.

Ante un contrato en fraude:

- La inmensa mayoría de los contratos que no son indefinidos están en fraude de ley. Si estas temporal o por obra tiene que haber una justificación para esa situación. Si estás en prácticas o como becari@ tienes que tener horas de formación. Los trabajadores indefinidos no son privilegiad@s, el contrato indefinido es el contrato único y el resto excepciones a justificar.
- Un contrato en fraude se puede denunciar en cualquier momento de la relación laboral, aunque se haya firmado.

Ante un cambio de condiciones:

- El cambio de condiciones de trabajo es un arma muy común de las empresas para acosar a l@s trabajador@s y forzarles a irse de la empresa. En caso de negarse a aceptar las nuevas condiciones, no estaremos ante una dimisión, sino ante un despido. No caigas en la trampa de irte sin lo que te corresponde.

En todas estas situaciones estamos en manos de intermediarios institucionales (tribunales, inspección de trabajo, autoridad laboral...), por lo que poco podemos hacer de manera individual cuando las empresas tienen abogados y asesores especializados en ganarnos en ese terreno. Por eso, más allá de las instituciones de mediación, CNT apostamos por la intervención directa frente a las empresas, sin intermediarios. Pero enfrentarse al empresario de turno no se hace desde la temeridad, sino desde la solidaridad.

En CNT nos cuidamos entre nosotr@s y cuando alguien tiene un conflicto se le da todo el respaldo que necesite. Si quieres dar el paso, por ti y por tod@s tus compañer@s, afíliate.

Cuenta
con 

SIN LIBERADOS
SIN SUBVENCIONES



@cntvalladolid
cntvalladolid

Asesoría: asesoria@valladolid.cnt.es
General: valladolid@cnt.es
Web: www.cntvalladolid.es

CNT
C/. Juan Bravo, 10-12.
Tel.: 983 200 228